

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1462

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 17 OCT 2013

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN PRESUPUESTARIO 431 "TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA" POR LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ QUETZALES EXACTOS (Q.224,710.00), CORRESPONDIENTE A SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE INSTITUTOS DE EDUCACIÓN POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA, NIVEL MEDIO, CICLO BÁSICO Y DIVERSIFICADO.

1) Se tienen a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes requeridas por las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Guatemala Norte y Guatemala Oriente, con la finalidad de reprogramar los recursos presupuestarios en el renglón de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" correspondientes a Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza de Nivel Medio Ciclo Básico y Diversificado; asimismo el Dictamen número 277 de fecha 07 de octubre de 2013, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" y Artículos 06 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece", ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, Acuerdo Gubernativo número 373-2012 que aprobó la "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece", Artículo número 6 y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0002-2013; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" por la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ QUETZALES EXACTOS (Q.224,710.00)**, integrada de la siguiente manera:

Dependencia	Monto en Quetzales
TOTAL:	224,710.00
Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez	71,771.00
Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte	45,437.00
Dirección Departamental de Educación de Guatemala Oriente	107,502.00

CAF

1462

17 OCT 2013

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Con el propósito de reprogramar y fortalecer las asignaciones presupuestarias en las diferentes entidades receptoras solicitadas por las Dependencias antes indicadas, contenidas en los comprobantes formas RP números 631, 635, 636 y 638, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL (Q)
	TOTAL:	224,710.00
631	11	45,437.00
635	11	14,896.00
636	11	56,875.00
638	11	107,502.00

Dicha reprogramación corresponde a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Guatemala Norte y Guatemala Oriente, así como a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- para su conocimiento y efectos procedentes.

Cynthia Carolina del Águila Mendizabal
CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZABAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN



Alfredo Gustavo García Archila
ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



CCDAM/AGGA/JDCV/BPVR/LFPM/mjao

[Handwritten signature]

138